



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32/18

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Myriam Fernández
MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

7

8

2018

15.00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

6

8

2018

15.00

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, cuyas características se encuentran detalladas en **Anexo I – Planilla de Cotización**.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados en participar de la presente contratación, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres a la Gerencia de Servicios Generales a los teléfonos 4348-3500 internos 3922/4620, en el horario de 10 a 15.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: marcela.troiano@bcra.gob.ar o yesica.gregi@bcra.gob.ar a los teléfonos 4348-3500 internos 2405 / 3629.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura, de acuerdo al siguiente detalle:

- De manera conjunta con su oferta original, deberán presentar un duplicado, en soporte magnético (**presentado en formato PEN DRIVE**) el cual deberá contener **únicamente** el archivo de Excel, que contiene la planilla de cotización, el que podrá ser obtenido a través de la página web del Banco <http://www.bkra.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp>. Dicho soporte magnético deberá estar debidamente identificado bajo el nombre: "Oferta Duplicado - Identificación del Oferente - y será devuelto mediante recibo suscripto por el oferente. Ante cualquier consulta, podrán comunicarse a los emails y teléfonos indicados en el **Art. 2°** de las presentes Condiciones Particulares.

El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

Ante cualquier divergencia que pueda surgir de la información suministrada en los diferentes juegos (original en formato papel y duplicado en soporte magnético), se considerará como correcta la contenida en el original.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar si lo hacen de modo personal a Reconquista 266, Edificio San Martín, Oficina N° 803, Gerencia de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 15:00.

1. Copia de la Constancia de Preinscripción o Inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del B.C.R.A., según corresponda.

2. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3. Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Art. 5° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales para cada uno de los renglones que integran la Planilla de Cotización adjunta (**Anexo I**). **La adjudicación podrá realizarse en forma divisa.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

En caso de comprobarse errores de operaciones aritméticas en cualquiera de los importes parciales consignados, se procederá a la corrección de la propuesta económica, tomándose los importes unitarios como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA / 4



Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de **10 (diez) días corridos** a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 7° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La oferente indicará el menor plazo de entrega posible, no pudiendo exceder los **quince (15) días hábiles** de recepcionada la respectiva Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en la Gerencia de Servicios Generales sita en la calle San Martín 235, C.A.B.A., en días hábiles bancarios en horario de 9 a 10,30; previa coordinación con dicha área al teléfono 4348-3500 internos 2408/3896/4621.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los bienes efectivamente entregados de conformidad, y dentro de los 10 días hábiles de presentada/s la/s factura/s correspondiente/s al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. **La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.**

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta \$17.000 (Pesos diez y siete mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

En el caso de que las ofertas no superen los \$85.000.- (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

Art. 10° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 5.400 (Pesos cinco mil cuatrocientos)

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- a) **5 ‰ (cinco por mil)** por cada día hábil bancario de demora, una vez vencido los plazos establecidos en el Art. 7° – Plazo y Lugar de Entrega y por los elementos no entregados en término o no retirados si éstos hubieran sido rechazados.

Art. 12° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Cod_agrupamiento	Cod_producto	Descripción detallada	Cantidad solicitada	Marcas sugeridas	Precio Unitario	Precio Total
293	100	Batería 9 volts alcalina.	10	Energizer / Duracell		
293	1151	Lámpara halógena lineal de 150W - R7s - 114mm	10	Philips /Osram /Sylvania		
293	1181	Lámpara velita halógena 42W E27 opal	20	Philips /Osram /Sylvania		
293	1184	Lámpara velita halógena 42W E14 clara	20	Philips /Osram /Sylvania		
293	1186	Lámpara velita halógena 42W E14 opal	20	Philips /Osram /Sylvania		
293	1311	Lámpara de mercurio halogenado MHN - TD 150W	15	Philips /Osram /Sylvania		
293	1403	Tubo fluorescente TLD Super 80 30 W/865	25	Philips /Osram /Sylvania		
293	1404	Tubo fluorescente TLD Super 80, de 36 W/865 Luz día	600	Philips /Osram /Sylvania		
293	1410	Tubo fluorescente TLD Super 80 36 W/ 840.	50	Philips /Osram /Sylvania		
293	1420	Tubo fluorescente T5, de 28 W / 830	50	Philips /Osram /Sylvania		
293	1501	Lámpara fluorescente compacta Dulux D 26 W31/830	30	Philips /Osram /Sylvania		
293	1503	Lámpara fluorescente compacta DULUX- L 55W/31-830	50	Philips /Osram /Sylvania		
293	1504	Lámpara fluorescente compacta DULUX-D/E 18W/31-830 4 pines	60	Philips /Osram /Sylvania		
293	1505	Lámpara fluorescente compacta DULUX D/E 26 W/830	100	Philips /Osram /Sylvania		
293	1506	Lámpara fluorescente compacta DULUX D/E 26W/21 - 840	30	Philips /Osram /Sylvania		
293	1523	Lámpara DULUXSTAR Mini Twist T3 13 W E-27, color 827 Blanco calido	100	Philips /Osram /Sylvania		
293	1524	Lámpara DULUXSTAR mini Twist 18 W espiral, color 827 E-27	100	Philips /Osram /Sylvania		
293	1525	Lámpara DULUXSTAR mini Twist 23 W espiral, color 827 E-27	100	Philips /Osram /Sylvania		
293	2014	Balasto electrónico p/tubo fluorescente de 105W	15	Philips /ELT /Osram		
293	2105	Balasto electrónico para 2 lámparas PL-C 2x26W 4 pines	50	Philips /ELT /Osram		
293	2400	Transformador electrónico 220-12V para lámpara microica 50W	30	Philips /ELT /Osram		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

293	4000	Arrancador universal para tubo fluorescente	500	Philips /Osram /Sylvania		
293	6002	Cable unipolar flexible, aislado en PVC, antillama de 1 mm2 (en rollo x 100 mts.)	2	Prysmian /Imsa		
293	6301	Cable PVN 3x1,5 mm2, vaina chata color marfil (rollo x100 mts)	4	Prysmian /Imsa		
293	11009	Tapa para 1 módulo Siglo XXI, de lujo Cambre	50	Cambre		
293	12001	Bastidor rectangular Siglo XXI serie lujo 6970 Cambre	120	Cambre		
293	13004	Módulo interruptor 1 punto, 10 A, 220V Siglo XXI 6900 Cambre	120	Cambre		
293	16001	Cablecanal PVC 14x 7 con autoadhesivo. en tira de 2 m	20	Zoloda/Asanno/ Kalop		
293	16003	Cablecanal PVC con autoadhesivo 20 x 10 autoad., en tira de 2 m	20	Zoloda/Asanno /Kalop		
293	16006	Cablecanal PVC 18 x 21 con autoadhesivo en tira de 2 m	20	Zoloda/Asanno /Kalop		
TOTAL					\$	\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA / 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Expediente N° 686/102/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 32 /18

ANEXO III

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11